MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1567 .

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N° 598 del Director (s) D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Administrador a la providencia N° 6827, de fecha 08 de noviembre de 2013 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, a los siguientes funcionarios:

Juan Vidal Muñoz, Auxiliar Escuela Manquimavida, por un valor equivalente a 01 hora, las cuales fueron ejecutadas el día 18 de octubre de 2013.
Carlos Vidal Muñoz, Auxiliar Escuela Manquimavida, por un valor equivalente a 9 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 18 y 19 de octubre de 2013 de 2013.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtitulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

JURIDICO DAEM

LARV/LTS/CRR/SIH/CSN/COA/coa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Archivo